



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ejecutivo laboral OBLIGACIÓN HACER FEDERACIÓN DE CAFETEROS
Radicado:	73001310500120170020500
Demandante (s):	Arnulfo Méndez Barrios
Demandado (s):	FEDECAFÉ
Asunto:	Tiene por notificado por conducta concluyente

Reconocer personería al doctor CARLOS HILTON MOSCOSO TABORDA como apoderado de la Federación Nacional de Cafeteros conforme al poder por escritura pública obrante en el expediente.

En razón a que el ejecutado FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS constituyó apoderado judicial, se tiene notificado por conducta concluyente del auto que libró mandamiento de pago por la obligación de hacer, por lo que desde la notificación de este proveído por estado corren los términos para pagar y excepcionar concedidos en el auto notificado.

Por secretaría contrólense términos.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO
JUEZ

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11e38ce23f6388113adb742fd41055316decaa4fc109e3f5a2db20ded4a5365a**

Documento generado en 28/04/2022 07:33:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>